

Dec. núm. 477-24 que modifica el numeral 1, del artículo 1, del Decreto núm. 379-18. Declara de utilidad pública una porción de terreno de 2,360.08 metros cuadrados en el municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel, la cual será destinada a edificaciones escolares. G. O. No. 11163 del 27 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 477-24

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El Decreto núm. 379-18, del 5 de octubre de 2018, que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el numeral 1 del artículo 1 del Decreto núm. 379-18, del 5 de octubre de 2018, para que se lea de la manera siguiente:

1. La Parcela núm. 305924092454, con una extensión superficial de 6,774.03 m², amparada en el certificado de título matrícula núm. 3000385750 y la Parcela núm. 305925003130, con una extensión superficial de 2,360.08 m², amparada en el certificado de título matrícula núm. 3000385751, ubicadas en el municipio Bonaó, provincia Monseñor Nouel, ambos títulos expedidos a favor de las señoras María Adelfa Reinoso Hernández, Flavia Adalgisa Reinoso Henríquez, Nieves Esthervina Reinoso Henríquez de Espinal y Luz del Alba Reinoso Henríquez, por el Registrador de Títulos de Monseñor Nouel.

ARTÍCULO 2. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos de Monseñor Nouel y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER